

Las Condes

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
JAPP. MGC. NGM.MSRH.18.cept.

DEC. SEC. 1º Nº 2252

LAS CONDES, 18 MAYO 2010

DEC. SEC. 2º Nº 1217

LAS CONDES, 20 MAY 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Dec. Alc Secc. 1º Nº 2715 de fecha 03 de Junio 2009;
- Decreto Secc. 1ª Nº 5123 de fecha 28.12.2009 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral.
- Decreto Secc. 1ª Nº 168 de fecha 11.01.2010
- Decreto Secc. 1ª Nº 639 de fecha 27.01.2010
- Decreto Secc. 1ª Nº 1456 de fecha 06.04.2010
- El Informe de Imputación Nº 1596 de fecha 26.04.2010, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 14.04.2010, del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- Los artículos 56 y 63 del D.F.L. 29.03.2010 Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero al sr. **ENRIQUE CARLOS BARAHONA ALBORNOZ**, RUT Nº 9.880.923-6, domiciliado en **SANTA ZITA Nº 9328**, por un monto de \$500.000.- para cancelar insumos médicos en el **"HOSPITAL DE SALVADOR"**, RUT. Nº **61.608.406-2**.
- 2.- **AUTORIZASE**, el pago al sr. **ENRIQUE CARLOS BARAHONA ALBORNOZ**, por un monto de \$500.000.-
- 3.- **PÁGUESE**, la suma de \$500.000.- al sr. indicado en el punto Nº 1 del presente Decreto.
- 4.- **EMÍTASE**, por la Sra. Tesorera Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre del **"HOSPITAL DE SALVADOR"**, RUT. Nº **61.608.406-2**.
- 5.- El gasto , se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programas Atención Social.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



- Distribución
- Direcc. Adm. Y Finanzas
 - Contraloría
 - Depto. Finanzas
 - Decom
 - Depto. Daas
 - Of. De Partes
 - Ofpa Decom
 - Ofpa Daas 1860